

NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

La Decana de la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Magdalena notifica a la directora del programa de Ingeniería de Sistemas que tiene a su cargo la supervisión y vigilancia de la siguiente orden, haciendo entrega de una copia de la misma.

Nº orden	Contratista	Objeto de la orden	Tipo de orden
0017	LUIS ALBERTO PAVA CARMONA	1) Apoyar y gestionar los aspectos académicos de los programas de Especialización en Desarrollo de Software y Especialización en Machine Learning, con el fin de asegurar el cumplimiento de los lineamientos institucionales, normativos y de calidad vigentes, así como los compromisos adquiridos en los procesos de autoevaluación y renovación del registro calificado. 2) Apoyar a la comunidad estudiantil del programa, orientándolos en su proceso académico, identificando alertas tempranas y facilitando estrategias que contribuyan a su permanencia, bienestar y éxito formativo. 3) Apoyar en el diseño de la programación semestral, incluyendo asignaturas, profesores y actividades académicas. 4) Apoyar en el análisis de las hojas de vida de los aspirantes a profesores de cátedra para su posible vinculación, garantizando la idoneidad y pertinencia del cuerpo docente. Presenta ante el Consejo del Programa la propuesta semestral de profesores en el posgrado. 5) Apoyar en el proceso de autoevaluación del programa, con el fin de asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad definidos por el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad del Magdalena. 6) Apoyar en las estrategias de divulgación del programa en coordinación con el Centro de Posgrados y Formación Continua: promueve la organización de eventos académicos (charlas, conferencias, seminarios, talleres), y generar contenidos para campañas de captación de aspirantes. 7) Apoyar en la suscripción de convenios y alianzas con instituciones nacionales e internacionales que fortalezcan el desarrollo académico, investigativo y de extensión del programa. 8) Apoyar en el fomento del uso pedagógico y estratégico de las herramientas digitales institucionales en los procesos de enseñanza-aprendizaje, fortaleciendo la innovación educativa y la calidad académica del posgrado. 9) Apoyar en el fomento e implementación de buenas prácticas pedagógicas y metodologías, en articulación con las directrices institucionales. 10) Apoyar en el fomento de un ambiente de respeto, sana	SERVICIOS PROFESIONALES

		convivencia, inclusión y equidad de género en la comunidad académica del programa. Socializando los protocolos institucionales relacionados con la prevención y atención de situaciones que afecten el bienestar y los derechos de los miembros de la comunidad universitaria. 11) Apoyar en el impulso en el relacionamiento con egresados y actores estratégicos del entorno local, regional y nacional (sector externo), como parte de la consolidación de redes de cooperación académica, laboral y social. 12) Apoyar a los consejos del programa, así como a los espacios convocados por las diferentes dependencias institucionales para garantizar la articulación de los procesos y políticas institucionales en los programas de posgrado.	
--	--	--	--

Para lo anterior, es necesario consultar lo establecido en la Resolución Rectoral No. 547 de 2006, por medio de la cual se reglamentan las funciones de la interventoría en la Universidad del Magdalena.

Entregado en la ciudad de Santa Marta, a los 14/08/2026

FIRMA RECIBIDO SUPERVISOR

Liceth Niño C.
